

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Palma de Mallorca, Lunes 5 de Agosto de 1895

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.  
AÑO VI  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES.

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.— NÚM. 1247  
Se publica todos los días laborables.

## Aislamiento

La opinión pública en todas las naciones de Europa y de América se muestra hostil á España, en grado alarmante para nuestros intereses. El esfuerzo hecho para transportar á Cuba un ejército de 50 mil hombres; los sacrificios que representa esta movilización y, justo es consignarlo, el orden y la precisión con que se ha realizado, no dicen nada á la prensa extranjera.

Hasta aquellas naciones que tienen un extenso imperio colonial, y que por esta razón no deben tener interés en el triunfo del separatismo cubano, no ocultan sus preferencias en un todo contrarias á nuestra soberanía en la isla de Cuba, pudiendo en ellas, el desprecio ó la indiferencia que les merecemos, más que las consideraciones políticas, que debieran aconsejarles otra línea de conducta muy distinta.

No se trata sólo de los Estados Unidos, cuyo interés por el triunfo de los separatistas llega á traspasar los límites impuestos por el derecho internacional. Al fin y al cabo, la República norteamericana obedece á un fin puramente utilitario, porque, sea cual fuere el porvenir que estuviese reservado á Cuba en el caso improbable, pero desgraciadamente posible, de emanciparse, siempre le sería fácil imponerse y dirigir la marcha de los acontecimientos en el sentido de sus conveniencias nacionales.

Se trata, por el contrario, de potencias continentales que no tienen ningún interés especial en Cuba; se trata de naciones amigas que tienen con nosotros la afinidad que nace del dominio colonial que ejercen como nosotros, ó de peor modo todavía, y esto es explicable de una sola manera.

Lo hemos dicho muchas veces, y siempre se han atribuido nuestros conceptos á exceso de pasión política, que España, desde la restauración, y sobre todo desde que el fracaso de ésta se ha hecho evidente, vive en el mayor aislamiento.

Cuando ocurrieron los acontecimientos de Melilla, tuvimos ocasión de apreciar por el lenguaje de la prensa extranjera, el desdichado concepto en que se nos tenía. Razones de patriotismo nos impidieron reproducir lo que algunos periódicos franceses y alemanes dijeron entonces, juzgando los desdichados sucesos de Melilla y las disposiciones de carácter militar que se adoptaron.

Antes y después de estos acontecimientos, la prensa financiera se ha ocupado de nuestra situación económica y de nuestro desbarajuste administrativo, como si se tratase de Marruecos, clasificándonos entre los pueblos de hacienda averiada, es decir, condenados á vivir de limosna y en perfecto estado de bancarrota.

Ahora la vergüenza y rabia leer la prensa extranjera, que habla de los asuntos de Cuba con una parcialidad manifiesta. El mismo sistema del Gobierno español, de ocultar las noticias oficiales, da mayor importancia á las que publica de origen filibustero, de manera que ante la opinión de Europa, los insurrectos tienen de su parte la razón y el triunfo, el derecho y la fuerza.

La España monárquica no es, á sus ojos, más

que una nación en plena decadencia, entregada al fanatismo religioso y á la reacción política; sin Hacienda, ni Administración, ni nada, y claro está que un país así juzgado tiene que aparecer como un tirano en sus colonias.

Ya sabemos que hay exageración en todo esto; pero en el fondo hay también mucha verdad. La monarquía no ha cuidado de hacer de España una nación fuerte y poderosa, sino un pueblo indiferente y estúpido, cuya misión queda reducida á pagar los tributos y á obedecer, sin discutir las órdenes del Gobierno. Si algún rasgo de virilidad se observa, es como fuego fátuo que no da apenas ni luz ni calor, y en todo caso, se debe á iniciativas populares, contenidas siempre y siempre combatidas por los mismos que debieran alentadas y utilizarlas en provecho de la patria.

Mandamos á Cuba un Capitán general de ejército, que no sabe lo que trae entre manos, cuando lo que allí se necesitan son buenos jefes de guerrillas; prometemos solemnemente reformas y lejos de cumplir la oferta, el General en jefe enciende pasiones políticas con predilecciones dañosas.

Todo esto justifica, si justificación puede tener, el aislamiento en que vivimos. Consumimos en gigantesco esfuerzo nuestros mermados recursos, y en vez de aplausos y de alabanzas por esta muestra de energía, sólo obtenemos el desdén ó la ofensa.

Preciso es, pues, salir de esta situación que tanto nos lastima y envilece; preciso es demostrar que la monarquía no ha podido llevar tan allá su obra de aniquilamiento y de prostitución de los caracteres, que no hayan quedado en nuestro pueblo alientos para redimirse y rehabilitarse.

## RESERVISTAS DE 1891

### La sustitución para los reservistas

Dice «El Liberal» del jueves: Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden circular, que publicará hoy el «Diario Oficial», para que puedan ser sustituidos los reservistas de 1891 á quienes corresponda ir á servir á Cuba.

He aquí una copia de las disposiciones más importantes de dicha real orden:

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que puedan encontrarse algunos individuos de la reserva activa pertenecientes al reemplazo de 1891 llamados al servicio de las armas en virtud de lo dispuesto en el real decreto de veinte y siete del mes actual y real orden de 29 del mismo («Diario Oficial» núm. 165), y en analogía con lo prevenido en la regla 6.ª de la real orden circular fecha de ayer, con respecto á los soldados que hallándose en activo deben también formar parte de los batallones expedicionarios que actualmente se están organizando con destino á Cuba, el rey (q. D. g.) y en su nombre la reina regente, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza á los expresados individuos de la primera reserva del reemplazo 1891 para permutar su destino á cuerpo activo con otros procedentes de

la misma arma que, hallándose en igual situación pertenezcan á los reemplazos de 1889 y 1890, y tengan su residencia en la misma región militar que los primeros.

2.º Dichas permutas se entablarán precisamente ante el regimiento ó depósito de reserva á que pertenezca el individuo que trata de sustituirse, presentándose al efecto ambos interesados, con sus pases, antes del 10 de Agosto próximo, fecha en que ha de hallarse terminada la concentración en las cabeceras de estas unidades.

3.º El presentado en concepto de sustituto acreditará la identidad de su persona y su situación en el ejército, así como la circunstancia de no hallarse procesado criminalmente ni haber sufrido otra clase de pena que las expresadas en el párrafo primero del artículo 64 de la vigente ley de reemplazos, por medio de una certificación expedida por el jefe del cuerpo de reserva á que pertenezcan.

5.º El sustituido quedará en la situación que antes tenía, no pudiendo ser llamado al servicio activo hasta que corresponda ser llamado á ingresar en él; si llegase este caso, al que hubiera cubierto su plaza.

7.º Se autoriza igualmente á los expresados reservistas para que una vez presentados en sus cuerpos activos puedan entablar permutas con soldados de su misma arma que se hallen sirviendo en las filas bajo las mismas condiciones que se establecen en la regla 6.ª de la real orden circular fecha de ayer.

9.º Queda terminantemente prohibida la mediación de personas extrañas á los interesados en cuantos asuntos se refieran á las permutas de destinos que se autorizan por esta circular, bajo la más estricta responsabilidad de los jefes y oficiales que deben intervenir en esto.

Las disposiciones suprimidas son de régimen interior y carecen de interés para el público.

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publicará en breve una real orden declarando que solo auxiliará el Estado á los reservistas que hayan contraído matrimonio canónico, según prescriben las leyes vigentes.

Se dice que el general Azcárraga llevará á la aprobación del Consejo un decreto concediendo, como gracia especial, exención del servicio de las armas á los reservistas del reemplazo de 1891 que en la actualidad sean hijos de padres sexagenarios ó de viuda pobre, y que estén al cuidado y manutención de éstos.

## CRONICA LOCAL.

### El Memorándum

DEL SR. ESTEVA

De mis soledades vengo,  
A mis soledades voy...

Alejado durante una semana de la vida de esta ciudad, sigo preocupado por un documento del que

tal vez el público ya no se acuerde; pero mi último artículo versó sobre este tema, tengo algo que contestar al *Heraldo de Baleares*, y precisamente para oír la discusión del Memorándum he venido á pasar el día de hoy en Palma, traqueteo que ha resultado inútil, pues este asunto en está en la orden del día: resignome, pues, ya que los ediles no lo discuten, á discutirlo yo.

Empecemos por el *Heraldo*: á tout seigneur tout honneur.

Dice nuestro ilustrado colega que inferimos una ofensa al Sr. Esteva al preguntarle si había leído el Memorándum con todo el detenimiento necesario para penetrarse de la gravedad de las denuncias é imputaciones que contiene, antes de firmarlo; ó si, como creemos y deseamos, prestó su firma al documento á fin de que no le faltaran los requisitos reglamentarios.

Nosotros, y de seguro el Sr. Esteva con nosotros, opinamos que la ofensa estribaría en creer lo contrario. Es práctica constante el prestarse la firma los miembros de cuerpos deliberantes para cumplir formalismos exigidos por los Reglamentos y las Leyes, y el que por compañerismo se presta á esta práctica autorizada por la costumbre, sólo con manifestarlo, queda en buen puesto. Esto sábelo el *Heraldo de Baleares* mejor que nosotros, y si ahora se hace el mortecino, será porque su cuenta le tiene, como al avaro que se ahorcó.

En cuanto á que pongamos en juego todo nuestro maquiavelismo para plantear la máxima: divide y vencerás; créanos nuestro compañero, si quiere: no meditamos tanto; ni creemos que tengan tanto alcance nuestros escritos. Si escribiéramos para la escena diríamos de nuestras revistas como Lope dijo de sus comedias

En horas veinte y cuatro pasaron de las Musas al Teatro.

Nuestras miserables cuartillas, sin volver á ser leídas, pasan de nuestras manos á las del cajista, con lo que en menos de tres horas los artículos quedan escritos, compuestos, impresos, leídos y olvidados. Y luego búsquelos V. maquiavelismos!

Creemos satisfechos todos los puntos del escrito de el *Heraldo*, que por desgracia no tenemos á la vista: si alguno queda por solventar, contestáremos cuando lo advirtamos.

Y ahora venga el Memorándum.

El nombre no nos gusta.—Teorema: el uso de palabras que acaban en *um* sin imprescindible necesidad, suele denotar pedantería. Corolario: cuando las cosas tienen un nombre propio, lo más propio es nombrar las cosas por su nombre.

Si al vicario que bautizó el escrito que los señores Esteva y Ferrá habían de presentar como proposición al Ayuntamiento le cabe alguna duda sobre la impropiedad con que le impuso el nombre culterano de Memorándum, dirija una mirada al Diccionario de la Real Academia. ¿Qué menos que consultar á la Academia Española pueden hacer aquellos que quieren que los demás consulten á la de San Fernando?

MEMORÁNDUM. m. Librito ó cartera en que se apuntan las cosas de que uno tiene que acordarse. || Comunicación diplomática, menos solemne que la Memoria y la Nota, por lo común no firmada, en la cual se recapitulan hechos y razones para que se tengan presentes en asunto grave. (Diccionario de la Lengua Castellana, por la Real Academia Española, duodécima edición (última hasta ahora) 1884. Pág. 693, colum. I, art. 12.)

Y como la proposición Esteva-Ferrá no es un librito ó cartera, ni una comunicación diplomática, deduzco que los autores del Memorándum, en sus propias obras, no consultan á la Real Academia correspondiente.

Porque una cosa es predicar y otra dar trigo.

El párrafo primero, al que los autores para ser consecuentes debieron llamar Proemium, dice:

*La Sala de actos públicos en esta Casa Consistorial en cuanto á su decoración, merece ser objeto de mayor estudio, ya que no lo fué en su disposición y proposiciones antes de construirse.*

No hay que notar que las Salas no se construyen á sí mismas, siendo por tanto lo castizo el uso del verbo en la forma transitiva ó activa, y no en la reflexiva: tampoco nos fijaremos en el comparativo *mayor*, sin término de comparación. Hay en este exordio algo más grave que los ataques á la construcción gramatical: la imputación de que la Sala fué objeto de estudio *menor* en su disposición y proposiciones antes de ser construida.

Cuando tal denuncia forma la cabeza del proceso ó acusación que en cultilatiniparla llamaremos Memorándum, algo muy grave debe de ser, y más formulándola un Maestro de obras y Profesor de arquitectura. Si el Sr. Esteva, disintiendo de su confirmante, lo tiene por cosa baladí, dígalo, y enhorabuena. Pero si realmente autorizó el escrito teniendo por falta grave el que antes de autorizar la construcción de la Sala la Corporación no dedicara un estudio mayor á la disposición y proporciones del estrado, cómo se compadece su opinión con la que le atribuye *El Herald* de no haber querido hacerse solidario de las censuras que hay en el Memorándum contra su correligionario ausente, y consecuente, Sr. Marqués de la Bastida?

*El Herald* corta este nudo Gordiano haciendo creer á sus lectores que lo único serio que hay en el Memorándum es que el Excmo. Ayuntamiento acordó un día que el Salón de sesiones estuviera alumbrado por medio de ventanas, y más tarde aprobó los dibujos de los vidrios de estas ventanas, y exclama victorioso: cómo había de preveer esto el Sr. Marqués?

Si estuviéramos seguros de que el Sr. Esteva abunda en la misma opinión, y todo lo que no sea atacar aquellos dos actos fué puesto en el Memorándum para ir llenando espacio, no perderíamos tiempo en andar por las ramas y afrontaríamos en la medida de nuestras fuerzas el pavoroso problema de averiguar la responsabilidad que cae sobre el Ayuntamiento de la Capital de las Baleares por haber tomado aquellos dos acuerdos en dos tiempos. Pero como hemos de suponer que por algo aparece la imputación en que nos ocupamos en el introito, preguntamos, hoy como ayer, al Sr. Esteva: ¿firmó V. el Memorándum para que tuviera los requisitos reglamentarios, meramente; ó habíalo V. S. leído antes de firmarlo con aquel detenimiento necesario para hacerse cargo de la gravedad de las acusaciones que en tal escrito se lanzan sobre el nombre de un correligionario ausente, y de otros que tampoco pueden defenderse en el seno de la Corporación de que V. S. actualmente forma parte?

Porque es preciso saber que este Ayuntamiento que aprobó con menor estudio el proyecto de reforma de las Casas consistoriales es el que presidía el consecuente conservador, correligionario de toda la vida del Sr. Esteva, D. Guillermo Montis y Allende Salazar, Marqués de la Bastida, el mismo Alcalde que rechazó las intrusiones de personas y entidades extrañas á la Corporación Popular que presidía, el que no toleró que otros dispusieran las obras que el Ayuntamiento paga, el que contestó con la entereza que es de ver en el documento acordado en 8 de Agosto de 1892 á la Comisión Provincial de Monumentos, y á quien con fina sátira dedicó D. Bartolomé Ferrá en 20 Octubre del mismo año sus *Apuntes*.

En 11 Diciembre de 1891 el Ayuntamiento presidido por el Marqués de la Bastida acordó que con preferencia á todo otro servicio, el Arquitecto estudiara un proyecto de reforma de la Casa Consistorial: En 5 de Febrero de 1892, continuando en la Alcaldía el Sr. Marqués, la Comisión de Obras pre-

sentó el Proyecto, la Memoria descriptiva y el Dictamen favorable: estos documentos quedaron durante un mes sobre la mesa; y en 4 de Marzo siguiente fueron aprobados por la Corporación de que formaba parte como presidente el citado Sr. Marqués de la Bastida, y otros correligionarios del Sr. Esteva.

¿Cree el Sr. Esteva digno de censura al cabo de tres años y medio el que su correligionario el Alcalde de Palma diera por suficientemente estudiado el Proyecto después de estos trámites, y lo pusiera á la orden del día, y ordenara su votación definitiva?

Si lo cree así el concejal conservador, confiese el *Herald* que el primer ataque del Memorándum suscrito por el Sr. Esteva va recto contra el alcalde conservador Sr. Marqués de la Bastida.

Si no lo cree así el concejal conservador, confiese el *Herald* que el Sr. Esteva no había leído con detención suficiente el Memorándum antes de firmarlo, y que lo autorizó con su nombre por pura complacencia, exigencias del compañerismo, ó deseo de facilitar su presentación al Cabildo Municipal.

Actos, créanos el Sr. Esteva á quien de veras queremos, que le honran más que el ensañarse contra un correligionario serio, consecuente y que no puede defenderse.

Y aun no hemos tratado más que del exordio!

La Comisión provincial ha acordado repartir á cada uno de los soldados de los Regimientos regionales que guarnecen estas islas, y han sido designados por suerte para ir á Cuba, el mismo obsequio que se hizo á los que formaron la pasada expedición.

Se nos ha facilitado copia del siguiente telegrama: *San Sebastián* 4, 8: No Señoritas toreras gran éxito. Lolita colossal torreando, grandísimas ovaciones. Ángela superior, brega y agarrando grandes pares. Toda la cuadrilla valiente. Entrada un lleno.

*Mariano*.

En Barcelona vuelven á circular en gran número las monedas falsas de cobre. Dícese que alguien ha adquirido por la cuarta parte de su valor ficticio, grandes cantidades de dicha moneda.

A bordo del vapor que salió el sábado para Ibiza, se embarcó el fiel contraste de pesas y medidas D. Antonio Sol, con el objeto de pasar revista á los comercios de dicha isla.

El octavo batallón de artillería de plaza de guarnición en estas islas, contribuirá á la formación del que ha de marchar á Cuba, con 3 sargentos, 7 cabos, 3 cornetas, 3 artilleros de primera y 76 de segunda.

La Alcaldía de esta ciudad ha impuesto estos días algunas multas á varios vendedores de leche que la expendían aguada.

Con una multa de dos pesetas fué también castigada una vecina de la calle de Casa España por haber promovido escándalo.

Ha fallecido en el pueblo de San Juan el antiguo notario de este Colegio D. José Bauza y Pujol, hermano político de D. Eusebio Pascual, á quien, como á la demás familia del finado, enviamos nuestro más sentido pésame.

Esta mañana ha aparecido ahogado en la playa frente á la fábrica del gas el cadáver de un individuo llamado Jaime Poig natural de Inca y vecino de esta ciudad domiciliado en la calle de Bosch.

El desgraciado, de oficio cortante, era casado, con tres hijos.

Sin ningún incidente desagradable recorrió ayer noche las calles de esta ciudad el tradicional carro de la Beata.

Con tal motivo reunióse un numeroso gentío en las principales vías por donde debía pasar la carroza, especialmente en las calles de la Unión, Constitución y Plaza del Mercado.

**Servicios prestados por la guardia civil:**

La del puesto de Montuiri dá cuenta de haber detenido y entregado á la autoridad competente á un sujeto presunto autor de la sustracción de varias aves, verificado en un corral de una casa de la indicada villa.

Por la del puesto de Puerto Colom fué denunciado al juez municipal de la misma un individuo que sorprendió cazando en el predio Son Alon de aquel término.

**Variedades**

**Las gaseosas**

**Invento de un español**

A la vez que aumenta el consumo de las bebidas carbonatas efervescentes, tan gratas al paladar y tan útiles al estómago, crece la inquietud de muchos químicos y no pocos médicos, que conocen cuan perniciosa es la acción debilitante de aquellas para la sangre. También el vulgo se alarmaría si viese la decoloración gradual que sufre la sangre con el uso constante de las gaseosas.

Muchos hombres de ciencia de todos los países adelantados han buscado fórmulas para dar tonicidad á tales bebidas, sin conseguirlo hasta ahora, más que relativamente; es decir, adicionando al agua de Seltz algún licor ó jarabe compuesto con materia tonificante.

Un farmacéutico español ha venido persiguiendo hace tiempo la solución de ese problema, y un éxito completo acaba de coronar sus afanes.

Pensando en el tónico por excelencia, los trabajos del inventor se han consagrado á combinar el hierro con el agua de Seltz, en dosis adecuadas, pudiendo de este modo ser asimilado por saturación, en vez de serlo por indigestión en las fórmulas de Quevenne, Leras, Bravais y otras, cuya eficacia sigue siendo más que dudosa.

Trátase, pues, según parece, de una medicina importante y de una bebida higiénica para todos á la vez que agradable como sus similares conocidas.

Confesamos con rubor que estos datos están tomados de una revista profesional inglesa, la cual da, asimismo, el nombre del invento, "Ferro-seltz", y el del inventor, don Nicapor Calleja.

En la prensa española no hemos visto ninguna referencia de ello.

**INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA**

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría.—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1893, y demás disposiciones vigentes para dar validez académica á los estudios libremente hechos en lo que se refieren á las enseñanzas que se cursan en este Instituto, solicitarán su admisión á los exámenes del próximo Septiembre en la segunda quincena del mes de Agosto venidero en esta Secretaría durante las horas de diez de la mañana á una de la tarde.

Las referidas instancias se dirigirán al Excmo. é Ilmo. Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente los nombres y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta ciudad, é igualmente por su orden, las asignaturas que soliciten examen.

Estas instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados, á fin de que en toda ocasión que se estime oportuna pueda ser compulsada la firma de cada uno.

Los que hayan comenzado sus estudios en otro Instituto deberán acreditar este extremo dentro del mencionado plazo, por medio de certificación académica oficial que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado del respectivo establecimiento.

Los aspirantes á estos exámenes están sometidos á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifique con ocasión de estos exámenes, como si fueran alumnos oficiales.

Lo que de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Director se anuncia para general conocimiento.

Palma 27 de Julio de 1895.—El Catedrático Secretario, Antonio Mestres.

**ALCALDIA DE PALMA**

Los individuos pertenecientes al reemplazo de 1883 que a continuación se expresan se servirán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para retirar sus licencias absolutas.

**Reclutas**

- Pedro Juan Aguiló.
- Gabriel Rosselló Ferrer.
- Tomás Cladera Juan.
- Pedro Cañellas Ferrá.
- Vicente Perpiñá Cardell.
- Pedro José Villalonga.
- Francisco Pallicer Franch.
- Juan Salas Pascual.
- Lorenzo Ordinas Llinás.
- Gabriel Más Amengual.
- Nicolás Ferrer Más.
- Serafin Ferrer Vivas.
- José Castello Ferrer.
- Arnaldo Garau Vidal.
- Gaspar Garau Borrás.
- Francisco Quesada Fernández.
- Miguel Arbona Pallicer.
- José Quetglas Jaime.
- Francisco Aguilar Palmer.

Palma 30 Julio de 1895.—El Alcalde, Jaime Salóm.

Queda depositado en estas oficinas un dije de oro para reloj encontrado en la vía pública.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de la persona que lo haya extraviado.  
Palma 1.º Agosto de 1895.—El Alcalde, Jaime Salóm.

**Telegramas**

Servicio particular de LAS BALEARES

Madrid 3, 10:35 n.

Tocádoles ir á Cuba á los tenientes de artillería señores Soler Algarra, Muñoz Cobos, Ortiz Cortés, Ambilia, Martín, Muñoz Calchinarre, Gomez Sanchez, Figuerola, Gener, Egido, Ence, Mora, Tejero, Diaz Agüero, Gándara, Suero, Goyeneche, Castro, Morellón, San Miguel, Alonso Saenz, Pastor Rodriguez Sanchez, Varela, Obregón, Ibarreta, Fernandez Lecay y Casado Lanclares.

Madrid 3, 11 n.

Se ha dicho que el general Martinez Campos, á la llegada de los refuerzos que se le envían, tomara la ofensiva, sin esperar á que terminen las lluvias.

Se ha encontrado moribundo á un amigo de Stambuloff, en Sofía; desconócese al asesino.

Créese inevitable la abdicación del príncipe Fernando.

Madrid 4, 5:30 t.

Ha sido nombrado Gobernador civil de Palma el señor Belisario Corcoba, que estaba en Castellón, y trasladado á Castellón el señor Beranger.

Se ha concedido el premio de cincuenta cénti-

mos de peseta á las viudas é hijos de los reservistas que marchan á Cuba.

Madrid 4, 9:40 n.

Firmándose el decreto concediendo la remuneración de 50 céntimos de peseta á las esposas, hijos y huérfanos de madre de los reservistas.

Del 10 al 12 marchará á Agueda el señor Cánovas, luego pasará á San Sebastián y á fines de mes regresará á Madrid.

Madrid 4, 9:40 n.

Al llegar á Azpeitia el señor Nocedal, esperaba comisiones de los pueblos vascongados, cuyos individuos confesaron y oyeron la misa mayor.

El banquete dado en honor suyo, ha sido entusiasta.

Madrid 4, 10:50 n.

El Embajador de Inglaterra, ha presentado una nota reclamando contra la conducta que siguióse en el gobierno civil de Madrid con dos súbditos ingleses, que promovieron escándalo en un café de la calle de la Paz.

Madrid 4, 10:15 n.

Mañana sale el Sr. Canalejas para San Sebastián.

El gobernador de Alcoy viene á Madrid para conferenciar con el Gobierno, relativamente á la huelga en aquella ciudad.

Ha telegrafado que la huelga entra nuevamente en vías de arreglo.

Madrid 5, 1:45 m.

El Gobierno ha recibido un telegrama de Cuba, en el que se habla de dos encuentros pequeños en Puerto Príncipe y Santiago, diciendo que el enemigo huyó.

Este telegrama no ha sido facilitado todavía á la prensa.

Madrid 5, 1:40 m.

Por referencias al telegrama oficial recibido de Cuba, se dice que la columna Segura batió en Carojubo Guinea á la partida de Maceo, destruyéndole el campamento y causándole muchos muertos, heridos y prisioneros.

Nosotros tuvimos heridos el capitán Vivar y el teniente Calbe, y un soldado muerto y varios heridos.

**ULTIMAS COTIZACIONES**

Valores locales

PALMA 1 de Agosto

Crédito Balear.	66'00
Cambio Mallorca.	4'00
Fomento Agrícola.	65'00
Ferro-carriles de Mallorca.	32'00
Alumbrado por Gas.	115'00
La General Mallorquina.	30'00
La Islaña Marítima.	42'00
Bonos municipales.	34'00
Banco de préstamos y Caja de ahorros.	2'00

Valores públicos

MADRID 31 de Julio

4 p <sup>o</sup> interior perpetuo.	67'90
4 p <sup>o</sup> exterior perpetuo.	77'90
4 p <sup>o</sup> amortizable.	82'85
Cubas.	99'90
Banco de España.	386'00
Tabacos.	189'00
Francos.	17'50
Libras.	29'68

BARCELONA 31 de Julio

4 p <sup>o</sup> interior.	67'40
4 p <sup>o</sup> exterior.	77'80
Cubas.	100'00
Coloniales.	0'00
Nortes.	21'35
Francias.	00'00
Madrid.	67'15
Paris.	65'56
Francos.	17'85

# SECCION DE ANUNCIOS

## FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8:30 mañana, 2:15 y 6:15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11:30 (mixto), mañana y 5:30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6:25 mañana, 12:30 (mixto) y 6: tarde.

## ITINERARIO DE CORREOS

### SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (via Sóller).

Martes 5 tarde para Barcelona (directo).

Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).

Jués ninguna.

Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).

Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.

Domingos 2 tarde para Barcelona (via Alcudia).

### ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (via Sóller); y de Mahón (via Alcudia).

Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.

Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).

Jués 10 mañana de Barcelona (via Alcudia).

Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.

Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).

Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca.

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.

De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

## Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1.

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

Presetas. Pesetas.

Baño limpieza 1 Con agua de mar 1:50

Abono de 10 ba- 9 13:50

ños. 9 13:50

Medio abono de 5 baños 4:50 6:75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

## IMPRESA DEL COMERCIO

CONQUISTADOR, 43 Y 45

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía. Tarjetas para visita.—Talones de todas clases.—Esquelas y tarjetas de defunción.—Etiquetas para envases de vinos, frutas en conservas, etc.—Facturas en todas clases y tamaños.—Circulars para el comercio.—Carteles de todos tamaños impresos en una y varias tintas.—Prospectos.—Entradas.—Programas, etc.

## ALCALDIA DE PALMA

DE LOS DIARIOS

## EL LIBERAL PALMESANO

Las Baleares

## COMPANIA INGLESA

DE SEGUROS

MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

## LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

## MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

## COLEGIO CASTELLANO

Calle de San Miguel núm. 30 Palma.

Curso de preparación completo para oposiciones á escuelas públicas

A MAESTROS Y MAESTRAS

El día 1.º del próximo Agosto dará principio bajo la dirección de

D. JERONIMO CASTAÑO

También hay clase de preparación para ingreso en el Instituto de 2.ª enseñanza.

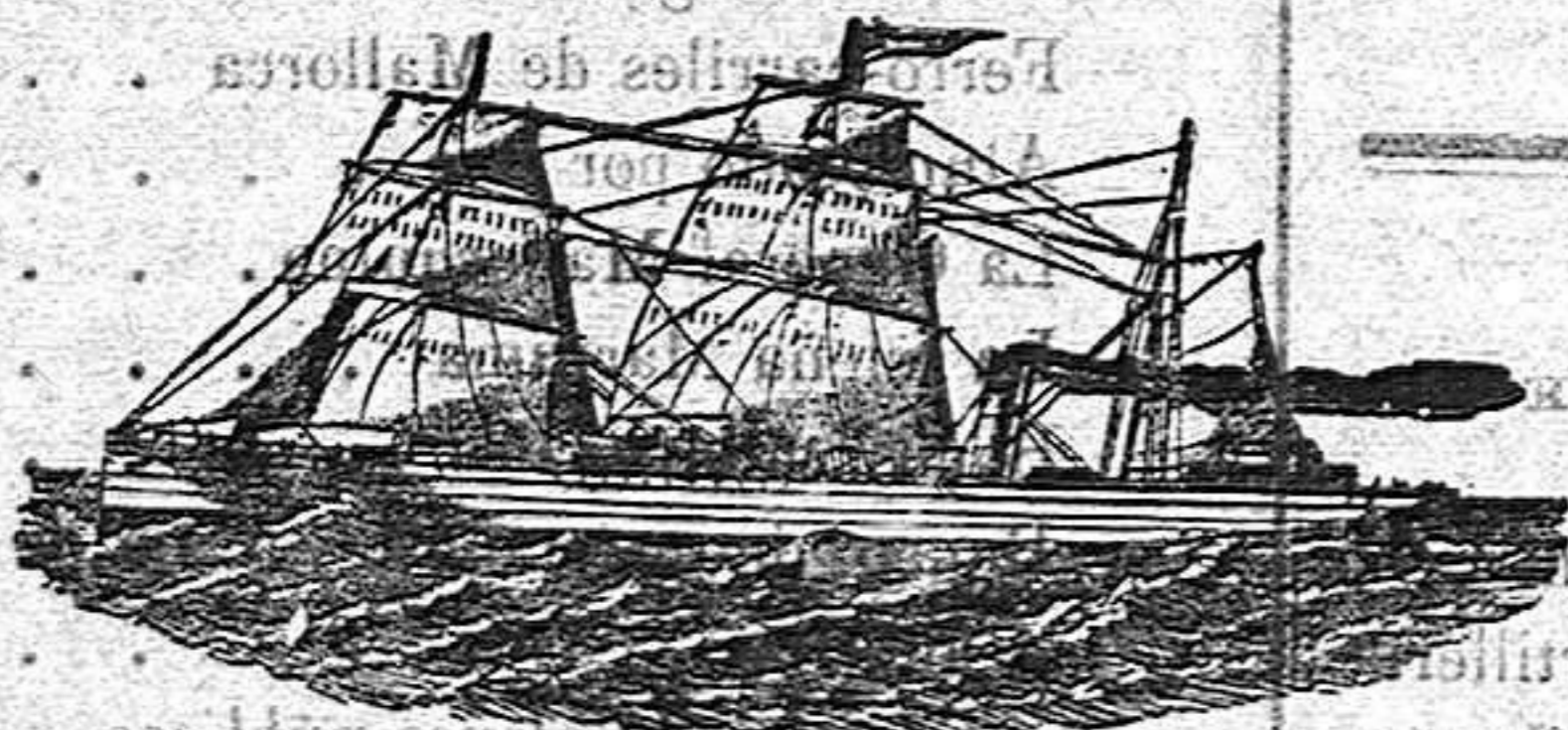
## VENTA DE DOS CASAS

Una en la calle de Salas, núms. 32, 36, 38 y 40 y un almacén frente á dicha casa con el núm. 37

y otra casa en la calle de S. Felio, núms. 28 y 30.

Informarán calle de Ribera, núms. 34 y 38, y calle de Vallori, núm. 10, 2.º en Palma.

## Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, IZQUIERDO y Compañía



## Línea de Filipinas

Para Manila é Ilo-Ilo con escalas en Port-Said y Singapur, saldrá de Barcelona el día 10 de Agosto el vapor de 3.200 toneladas.

## CADIZ

La carga debe ser entregada en el muelle de Barcelona el día 18. Admite carga y pasajeros de tercera clase.

## Vapor directo de Palma á las Antillas

Para Puerto-Rico, Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Sagua, con escalas en Mayagüez y Ponce, saldrá á mediados de Agosto el vapor de 4.500 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd.

## Miguel M. Pinillos

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias. Para más informes dirigirse á los Sres. Martinez y Planas representantes de la Compañía en Palma.

## PASTILLAS FOSFATADAS

## Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS A BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &, Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

## VIGOR del CABELLO

del Dr. AYER

Es el mejor cosmético, hace crecer el cabello,

DESTRUYE LA CASPA,

Y con su uso el cabello gris vuelve á tomar su color primitivo.



El Vigor del Cabello, del Dr. Ayer, está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó rasposo, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un período avanzado de la vida. Cura los humores y la comezón.

Guanto más se usa, más rápidos son sus efectos. Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A. Póngase en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de "Ayer" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.